



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Diciembre de 1993

EXPEDIENTE N° 8.451/93

RES. n° 485/93

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Abel Martín Goytia, Profesor Regular Adjunto de la cátedra de Organización Industrial, mediante la cual solicita autorización para dictar un Curso de Extensión sobre " Introducción a un Conjunto Integrado de Herramientas de Software" , destinado a docentes y no docentes de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 1° /12/93, resolvió / aprobar lo solicitado;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Autorizar al Ing. ABEL M. GOYTIA a dictar el Curso de Extensión, cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a / lo establecido en la Res. n° 760/80 del H. Consejo Superior:

- 1) Nombre del Curso : " Introducción a un Conjunto Integrado de Herramientas de Software "
- 2) Fines y Objetivos : Adquirir nociones de un Conjunto integrado de herramientas de Software.
- 3) Duración : 15 horas, distribuidas en 5 jornadas de 3 hs. cada una.
- 4) Director Responsable : Ing. Abel M. Goytia
Auxiliares Docentes : C.U. Marcela López y C.U. Rolando Rodriguez
- 5) Certificados : Se entregarán certificados a las personas que hayan cumplimentado el 80% de asistencia a clase.
- 6) Cupo Máximo : 30 (treinta) concursantes.
- 7) Arancel : sin arancelamiento
- 8) Lugar de realización : Sala de Computadoras - 3er. Piso de la Biblioteca Central. Campo Castañares.

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///..

9) Iniciación del Curso : 13 al 17 de Diciembre de 1993 de 15,00 a 18,00 Hs.

ARTICULO 2° : Establecer que una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que cumplieron las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado en el art. / 7° de la Resolución N° 760/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber con copia a los señores docentes, Ing. Abel M. Goytia, C.U. Marcela López y C.U. Rolando Rodriguez. y a los Departamentos Docentes. Cumplido. RESERVESE.-

ddn.

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas